## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO

Contratar los servicios para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos, así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional del ICFES.

### 1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES[1].

### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos[2] que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.700.000.oo)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 205 del 9 de febrero de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

**NOTA:** Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en el numeral 1.4.

### 1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada**, **en original y copia** con la siguiente información:

***ICFES- SD – 004-2012***

[1] Acuerdo No. 0014 de 2011
[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

*Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES*
*Calle. 17 No. 3-40 piso 2*
*Bogotá D.C.*
*Contiene: Original ( ) folios*
*Copia ( ) folios*

***PROPONENTE**:*
*(indicar el nombre del proponente)*

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá tener en cuenta para presentar su oferta en lo siguiente:

### 2.1 SERVICIOS MÉDICOS A OFERTAR:

2.1.1 **Exámenes de Ingreso con énfasis osteomuscular**: Los cuales se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. El examen de ingreso debe certificar si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto.

2.1.2 **Exámenes de egreso con énfasis osteomuscular:** Son aquellos que se deben realizar al servidor cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales – no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y la conducta a seguir.

Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes ante las entidades administradoras las cuales deberán iniciar la determinación del origen, para patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso

2.1.3 **Evaluaciones médicas programadas**: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Y son las de:

2.1.3.1 Exámenes periódico con énfasis osteomuscular
2.1.3.2 Audiometría
2.1.3.3 Visiometría
2.1.3.4 Espirometría
2.1.3.5 Vacunación contra influenza
2.1.3.6 Exámenes deportológicos
2.1.3.7 Valoración nutricional

## 2.2 CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA

Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación ingreso, egreso o programada, y deberá anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, los factores de riesgo que se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Persona que realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador.
- Actividad económica del empleador.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.

- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
- Datos resultantes del examen físico.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

Una vez practicado el examen, el original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista durante el tiempo que dure el contrato (Al finalizar el mismo, el proveedor deberá entregarlas a las respectivas Entidades Promotoras de Salud de los servidores, remitiendo al ICFES las constancias de entrega y recibido de las mismas)

En caso de los exámenes de ingreso, además del respectivo informe sobre el estado de salud actual del paciente, se debe certificar si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales –no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, la empresa contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

Es responsabilidad del proveedor digitar la información generada y mantenerla actualizada y a disposición del ICFES, para cuando sea requerida, con las siguientes variables básicas:

- Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, antigüedad.
- Hábitos: deporte, tabaquismo, alcohol, alimentación.
- Diagnóstico: Enfermedad versus factor de riesgo
- Conclusiones
- Recomendaciones

Si al realizar la evaluación médica programada se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, el contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

El proveedor deberá diseñar y alimentar en forma permanente una base de datos con los casos considerados ocupacionales que se determinen en los exámenes médicos o a través

de la revisión de las historias clínicas. Así mismo, entregará mensualmente un informe de casos ocupacionales, al Supervisor del contrato.

### 2.3 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Los exámenes médicos de ingreso y egreso se realizarán en los consultorios y/o laboratorios que determine el proponente. Para ello indicará en su oferta las direcciones en donde se llevará a cabo

Con relación a las evaluaciones médicas programadas el proponente deberá comprometerse a establecer consultorios con el equipo médico básico (Camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo reflejos) en la sede de la Entidad.

Así mismo el proveedor, deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud de Bogotá. De igual manera, las entidades deberán estar inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 (Decreto No. 2474 del 7 de Julio de 2008).

El proponente debe contar con los equipos necesarios para efectuar los exámenes ocupacionales requeridos.

Los equipos deben contar con certificado de calibración de equipos vigente, el cual se presentará una vez se suscriba el contrato.

Las instalaciones del proponente deben cumplir con los criterios establecidos por la secretaria Distrital de salud y disponer de los equipos, elementos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

Debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.

### 2.4 PERSONAL MEDICO Y ASISTENCIAL

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el Programa de Salud Ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión.

Los médicos que realicen las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, control periódico y retiro, deberán presentar además de su licencia médica, la licencia de especialista en salud ocupacional.

El personal que participará en la toma de muestras y en la elaboración de los exámenes ocupacionales, debe contar con la licencia de salud ocupacional

El personal que se desplace a las instalaciones de la empresa cuando sea requerido para el desarrollo de las actividades debe contar con la afiliación al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales vigente.

## 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 3.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, **individualmente o asociadas.** Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

### 3.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

#### 3.2.1 Carta De Presentación De La Oferta:

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

**Nota**: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

#### 3.2.2 Documentos para suscribir el contrato:

El proponente que resulte **ADJUDICATARIO** deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

| Tipo de Documento | Persona Natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|
| Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días | | X |
| Fotocopia del documento de identidad del contratista. | X | |
| Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co). | X | |
| Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. dafp.gov.co). | | X |
| Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co). | X | |
| Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses. | | X |
| Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. | X | |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica. | | X |
| Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria. | | X |
| Certificado de antecedentes disciplinarios | **CONSULTA del ICFES** | |
| Certificado de antecedentes fiscales. | | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario RUT | X | X |
| Fotocopia pasado judicial vigente del contratista y/o representante legal. | X | |
| Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años) | X | |

**NOTA ACLARATORIA.**

Es necesario que el proponente presente con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días de expedición contados desde la fecha del cierre del presente proceso.

### 3.2.3 Uniones temporales y/o consorcios

Si se trata de un proponente que se presente bajo las figuras asociativas de Consorcios o de Unión Temporal, debe allegar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el Convenio de constitución del consorcio o unión temporal conforme a los **Formatos 1.2 y 1.3** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

**NOTA ACLARATORIA:** Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

Si el interesado en presentar oferta dentro de la presente convocatoria es persona de derecho público, debe anexar la ley, decreto o acto administrativo que acredite su creación.

### 3.3 Requisitos de Participación y Documentos a presentar

Los proponentes que deseen participar deben reunir los siguientes requisitos:

### 3.3.1 Experiencia del Proponente

El proponente deberá contar con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto de la presente selección directa. Para el efecto, el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia **de distintos clientes**. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas.

Las siguientes condiciones aplican a las certificaciones mínimas:

Para el efecto, el ***proponente deberá diligenciar*** el formato de certificación de experiencia **(Formato No. 2**) y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta. Lo contenido en el formato será sujeto de verificación por parte de la Entidad.

**Previo a la adjudicación conforme a la fecha señalada en la cronología, el proponente que ocupa el primer lugar conforme al orden de elegibilidad indicado en el informe de evaluación deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de órdenes de servicio y/o contratos con el cumplimiento de los siguientes requisitos:**

- **Expedidas por la entidad contratante**
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato**: Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder a los servicios en evaluación.
- **Objeto**. El objeto de la orden de servicio y/o contrato debe ser referente a lo mencionado en el presente proceso
- **Lugar de ejecución**. El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- **Calificación del servicio** en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

Sólo se tendrán en cuenta documentos como simples copias de la orden de compra y/o contratos si vienen acompañadas del acta de liquidación.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

**La no presentación de las certificaciones de cumplimiento de experiencia de que trata este numeral en el plazo señalado por parte del proponente que ocupa el primer lugar conforme al orden de elegibilidad indicado en el informe de evaluación, dará lugar a que su propuesta sea rechazada y que el ICFES solicite el cumplimiento de este requisito al proponente que siga conforme al orden de elegibilidad.**

### 3.3.2 LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

El proponente deberá allegar la licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional expedida por la secretaria de salud de Bogotá del centro donde están ubicados los consultorios y laboratorios médicos.

Además deberá allegar el registro especial nacional expedido por el Ministerio de protección social de conformidad con la Ley 10 de 1990 (Decreto No. 2474 del 7 de Julio de 2008).

### 3.3.3 DIRECCION DE LOS CONSULTORIOS Y LABORATORIOS MEDICOS

El proponente deberá allegar el listado con las direcciones de las sedes donde están ubicados los consultorios y laboratorios médicos donde se llevara a cabo la realización de los exámenes de ingreso y egreso, y donde se analizarán las muestras médicas.

### 3.3.4 RELACION DEL PERSONAL MEDICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

El proponente deberá allegar el listado del personal médico de las diferentes especialidades que prestará el servicio solicitado por el ICFES, indicando el número de la licencia de salud ocupacional. El cual deberá venir firmado por el proponente manifestando que lo allí contenido es veraz. Ese personal es el que debe permanecer durante todo el contrato, en el evento de algún cambio debe informarse al supervisor del contrato con dos (2) días de anticipación para el visto bueno del ICFES.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, se procederá a ser calificados con base en los siguientes criterios:

### 4.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Corresponden a los criterios de experiencia del proponente y especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo con los requisitos señalados en los numeral 2 de los presentes términos de referencia.

### 4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **200 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

| FACTOR | PUNTAJE |
|---|---|
| 4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA | 70 |
| 4.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| 4.2.3 OFERTA ECONOMICA | 120 |
| TOTAL | 200 |

### 4.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA ⇨ 70 PUNTOS

Además de cumplir con el requisito mínimo de experiencia, se calificara la experiencia adicional de contratos celebrados, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 1 año de experiencia adicional a la mínima requerida 30 puntos
- 2 años de experiencia adicional a la mínima requerida 50 puntos
- 3 años de experiencia adicional a la mínima requerida 70 puntos

Para el efecto, el ***proponente deberá diligenciar*** el formato de certificación de experiencia **(Formato No. 2**), indicando que corresponde a experiencia adicional y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente con su propuesta. Lo contenido en el formato será sujeto de verificación por parte de la Entidad.

**Previo a la adjudicación conforme a la fecha señalada en la cronología, el proponente que ocupa el primer lugar conforme al orden de elegibilidad indicado en el informe de evaluación deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de órdenes de servicio y/o contratos con el cumplimiento de los requisitos enunciados en el numeral 3.3.1**

### 4.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ⇨ 10 PUNTOS

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) que preste el servicio de Instalación e implementación de la solución según la información consignada en el **Formato No. 3** de la siguiente manera:

| Característica | Máximo puntaje ofrecido |
|---|---|
| 100% del Personal del equipo es Colombiano | 10 |
| 100% > Personal del equipo es Colombiano >= 50% | 4 |
| Personal del equipo es Colombiano < 50% | 0 |

### 4.2.3 OFERTA ECONÓMICA 120 puntos

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

$$\textbf{P.P.E.} = \frac{\text{V.O.M.P.}}{\text{V.O.E.}} \times 120$$

**DONDE:** P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada
O.M.P.= Oferta menor precio
O.E. = Oferta a evaluar

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 4 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El ICFES está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

### 4.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 2), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

### 4.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

1. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica.
2. En caso de persistir el empate se elegirá la propuesta que ofrezca la menor oferta económica.

### 4.5 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

### 4.6 SELECCIÓN DE OFERTA:

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia, presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

### 4.7 CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Invitación | 10/02/2012 | Página web www.icfes.gov.co |
| Publicación Términos de Referencia | 10/02/2012 | Página web www.icfes.gov.co |

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Observación a los Términos de Referencia | Desde el 10/02/2012 hasta el 14/02/12 | Correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co |
| Recepción de Ofertas | Hasta el 15-02-2012 a las 9:00 am | Oficina de Correspondencia-Unidad Atención al Ciudadano |
| Publicación evaluación | 16/02/2012 | Página web www.icfes.gov.co |
| Presentación de Certificaciones de cumplimiento de experiencia mínima | Del 16/02/2012 al 17 /02/2012 | Oficina de Correspondencia-Unidad Atención al Ciudadano. |
| Selección y Adjudicación | 20/02/12 | Página web :www.icfes.gov.co |

## 5. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 5.1. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riegos y vigencias en los siguientes términos:

a) **De cumplimiento general del contrato,** por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **De calidad del servicio,** por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

c) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Adicional a lo anterior deberá constituir la siguiente póliza de seguro o en el evento de poseerla allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES:

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por daños causados a bienes del ICFES y a terceros, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones: Tipo de cobertura: Todo riesgo de responsabilidad civil. Interés asegurable: Los perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra, de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas o destrucción o pérdida de bienes, causados durante el giro normal de sus actividades.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

### 5.2. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

### 5.3. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del presente contrato facturando mensualmente loas exámenes y/o actividades realizadas durante el mes, y conforme a los precios establecidos en la propuesta presentada adjudicada, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Toda factura deberá ir acompañada con el documento que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (artículo 50 de la ley 789 de 2002) y el informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo mes.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago a que se obliga el ICFES por el presente contrato queda subordinado al Programa Anual de Caja (PAC).

### 5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2012, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

### 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

**1.** Realizar exámenes médicos ocupacionales: de ingreso, de retiro, médicos programados, nutricionales o vacunación según el caso, de acuerdo con las condiciones previstas en las condiciones técnicas de los términos de referencia.

**2.** Entregar informes de morbilidad y de aptitud, relacionados con las condiciones de salud de los funcionarios del Instituto y de acuerdo lo establece el numeral 2 de los términos de referencia.

**3.** Acordar con el supervisor del contrato las actividades de salud ocupacional requeridas, según los resultados de exámenes y el programa de salud ocupacional.

**4.** Enviar con el paciente el resultado del examen de ingreso y de aptitud en sobre cerrado dirigido a la Subdirección de Talento Humano y entregar al paciente en sobre cerrado el resultado del examen de egreso.

**5.** Atender a los funcionarios en las diferentes sedes del proveedor, o en las instalaciones del ICFES, previamente acordado con el supervisor del contrato para tal fin.

**6.** Sugerir y realizar, en caso que se requiera, estrategias acordadas con el ICFES, con el fin de prevenir enfermedades ocupacionales.

**7.** Remitir a los funcionarios a la EPS por parte del médico ocupacional con concepto médico en caso de ser requerido

**8.** Sugerir al ICFES cambios de funciones o condiciones de trabajo cuando las mismas afecten el estado del funcionario.

**9.** Entregar al ICFES reporte individual con certificado de aptitud avalados por el profesional competente.

**10.** Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007 y 1918 de 2009.

**11.** Realizar actividades asociadas a salud ocupacional que se consideran pertinentes y que están contenidas en la propuesta, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia

**12.** Hacer entrega de los respectivos carnés a quienes se les apliquen las vacunas.

**13.** Guardar la debida reserva sobre el diagnostico y las historias clínicas que maneje dando cumplimiento a las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.

**14.** Permitir visitas de inspección a sus instalaciones por parte del supervisor del contrato o a quien el designe, con el fin de verificar las condiciones de recurso humano e infraestructura durante la ejecución del contrato.

**15.** Entregar informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, y mensualmente entregar un diagnóstico general de salud de la población trabajadora valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los Subprogramas de medicina preventiva y del trabajo .

**16.** Garantizar la disposición del personal médico y auxiliar requerido, cumpliendo los requisitos exigidos durante el plazo de ejecución del contrato.

**17.** Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.

**18.** Las instalaciones deben cumplir con los criterios establecidos por la secretaria Distrital de salud y disponer de los equipos, elementos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

**19.** Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES, a través del supervisor.

**20.** Presentar las facturas necesarias para el pago y con los soportes correspondientes.

**21.** Disponer para la ejecución del contrato del recurso humano propuesto en la oferta . Cualquier cambio en dicho recurso humano requerirá ser manifestado con dos días de anticipación para la a verificación por parte del ICFES del perfil solicitado.

**22.** Garantizar la calidad del servicio y responder por él.

**23.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

**24.** Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el CONTRATISTA a:

**1.** Informar el listado de funcionarios que participarán en las actividades de salud y ofrecer el apoyo en la citación de los funcionarios.
**2.** Ofrecer un sitio adecuado para las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en el ICFES.
**3.** Realizar el pago oportuno de cada una de las facturas, correspondientes a cada uno de los exámenes realizados.
**4.** Ejercer la supervisión del contrato
**5.** Acordar con el contratista las actividades de salud ocupacional requeridas, según los resultados de exámenes y el programa de salud ocupacional.
**6.** Brindar el apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
**7.** Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

### 5.7. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

### 5.8. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste pagará al ICFES, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no

podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

### 5.9. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por OSWALDO ALEJANDRO CASTELLANOS GARCIA– subdirector de Talento Humano del ICFES.

# FORMATO 1
# MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**
Bogotá, DC.

**Referencia: SD – 004 - 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.
b. Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.
c. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
d. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
e. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.
f. Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
g. Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.
h. Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Nombre o Razón Social del Proponente | |
| NIT | |
| Nombre del Representante Legal: | |
| C.C | |
| Dirección: | |
| Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección | |
| Teléfonos | |
| Fax | |
| Ciudad | |
| email | |

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

## FORMATO 1.2.
## MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

| **NOMBRE** | **PARTICIPACIÓN** (%) |
|---|---|
| _____ | _____ |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

## FORMATO No. 1.3.
## MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**
Bogotá, D.C.

**REFERENCIA:** Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

| **NOMBRE** | **TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (1) | **COMPROMISO (%)** (2) |
|---|---|---|
| _____ | _____ | _____ |

(1) Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Correo Electrónico _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
*(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)*

## FORMATO No. 2
## FORMATO DE CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA

**Mínima requerida** _____ **Adicional** _____

| **Información del Cliente** | | | |
|---|---|---|---|
| Razón Social: | | | |
| País: | | Ciudad: | |
| Dirección: | | Teléfono: | |
| Contacto: | | Cargo | |
| Email del Contacto: | | | |
| Sector (Gobierno o Privado) | | | |
| **Información del Contrato y el Proveedor** | | | |
| Razón Social Contratista: | | | |
| Razón Social Empresa que se certifica: | | Porcentaje de Participación: | |
| Objeto | | | |
| Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa) | | Fecha Fin Contrato: | |
| Duración Inicial (En Semanas) | | Semanas de Ejecución a la Fecha: | |
| Valor Inicial: | | Valor Ejecutado: | |
| Observaciones: | | | |

Bogotá, D.C. DIA ___ MES _____ AÑO _____

YO, _____ , en mi calidad de _____, de la empresa _____, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

_____
Firma

## FORMATO No. 3
## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| DESCRIPCION | Colombiano | Extranjero |
|---|---|---|
| Cantidad de Personal | | |

YO, _____ , en mi calidad de _____, de la empresa _____, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

_____
Firma

## FORMATO No. 4
## OFERTA ECONÓMICA

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| Examen Ingreso y egreso con énfasis osteomuscular | 50 | | |
| Examines Periódicos con énfasis osteomuscular | 162 | | |
| Audiometria | 6 | | |
| Visiometria | 162 | | |
| Espirometría | 10 | | |
| Vacunación contra la influenza | 134 | | |
| Exámenes deportologos | 30 | | |
| Valoración Nutricional | 55 | | |
| **VALOR TOTAL PROPUESTA** | | | |

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | |
| NIT | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| CEDULA | |
| DIRECCIÓN | |
| TELÉFONO | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| FIRMA DEL PROPONENTE | |

**Notas:**

1. El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos y en esta el proponente deberá indicar que el valor unitario como fijos.
2. Los precios del servicio ofrecido deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de su ejecución.
3. Igualmente el precio incluido en la propuesta deberá ser identificado claramente, indicando a que unidad de medida hace referencia.
4. Todos los valores, tanto unitarios como totales, deberán ser presentados con aproximaciones sin decimales.
5. Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el **ICFES**, so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la Propuesta.

## FORMATO No. 5
## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para la presente contratación la Entidad estima que por tratarse de los exámenes médicos ocupacionales se tipifican como riesgos previsibles el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia al no encontrar otros riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual.

La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación. Por tal razón, se solicitaron pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, la calidad de los servicios a prestar, el pago de salarios y prestaciones sociales y una póliza de responsabilidad civil extracontractual, en el evento de causar daños a la entidad o terceros con motivo de la responsabilidad civil en que incurra el contratista, de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas o destrucción o pérdida de bienes, causados durante el giro normal de sus actividades.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables, o se recurrirá directamente a la ejecución de la garantía única aportada por el contratista.